

CARTA ACUERDO

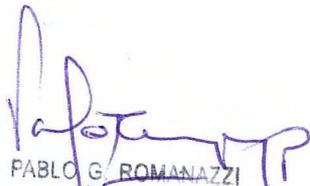
Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Pablo Gustavo Romanazzi, por una parte y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Universidad" con domicilio en Pinto N° 399 en la ciudad de Tandil, representada en este acto por su Rector contador Roberto Tassara, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 2 del mes de junio de 2015: -----

Las partes establecen renovar por un año, una (01) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de nueve mil quinientos pesos (\$9.500.-) mensuales, (ajustables según los incrementos otorgados para las becas CIC).-----

La beneficiaria de dicha Beca y su fecha de alta es:

- Ing. Di Salvo Barsi, Antonela, DNI 33.666.286, Director: Ing. Irassar, Edgardo Fabián. Facultad de Ingeniería. Sede Olavarría. Fecha de alta: 1º de junio de 2018.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Tandil, a los 3 días de Mayo de 2018. -----


PABLO G. ROMANAZZI
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


ROBERTO M. TASSARA
RECTOR
U.N.C.P.B.A.

ACTA-2018-07433999-GDEBA-CICMCTI